86-1040

Puerto Asís, 05 de octubre de 2026

Señor
FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Subdirector de Centro con funciones de
Director regional SENA Putumayo (e)
Puerto Asís – Putumayo

Referencia: Solicitud modificatorio de Prórroga Contrato CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026

Cordial saludo estimado señor director.

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia solicito adelantar el trámite de prórroga de este, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista así:

- Que el 16 de septiembre de 2026, se dio inicio al contrato No.CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026 con el **GRUPO AMAZON SAS. ZOMAC**, cuyo objeto es "Adquisición de uniformes deportivos y de presentación, trajes de danza, tarjetas regalo para aguinaldo infantil y kits didácticos e infantiles, requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas contempladas en el Plan de Bienestar Social 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, conforme a las especificaciones técnicas anexas a los estudios previos", por valor de $93.485.092,00.
- Que el contrato CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026 estipula un plazo de ejecución de 30 días, es decir hasta el 16 de octubre de 2026.

- Que mediante oficio Radicado No. 86-1-2026-002012 del 05 de octubre de 2026, el **GRUPO AMAZON SAS. ZOMAC**, solicita la prórroga en tiempo de dos meses (60) días calendario, al contrato número CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026, con un objeto de ejecución: Adquisición de uniformes deportivos y de presentación, trajes de danza, tarjetas regalo para aguinaldo infantil y kits didácticos e infantiles, requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas contempladas en el Plan de Bienestar Social 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, conforme a las especificaciones técnicas anexas a los estudios previos; "En mi calidad de representante legal de **GRUPO AMAZON S.A.S. ZOMAC**, y en relación con el **Contrato No. CO1.PCCNTR.9915105 de 2026**, me permito solicitar formalmente una **adición en plazo por dos (02) meses, hasta el 16 de diciembre de 2026**.

Esta solicitud obedece a la necesidad de coordinar las entregas de los bienes contratados con la programación de las actividades del Plan de Bienestar Social 2026, conforme a lo informado por la Supervisión, y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, solicito evaluar la presente petición y adelantar los trámites correspondientes para su aprobación y formalización. Por nuestra parte, aportaremos la documentación requerida y realizaremos las actualizaciones de las garantías que correspondan.

- En virtud de lo anterior, se solicita de manera respetuosa la ampliación del plazo de ejecución por un término de 60 días calendario, contados a partir del vencimiento actual del contrato, con el fin de culminar el proceso de confección de los uniformes deportivos y proceder a las entregas finales en las condiciones óptimas previstas.

 El término de la prórroga se efectuaría hasta el día 16 de diciembre de 2026, tiempo en el cual se considera que se pueden normalizar todas las actividades logísticas y que la empresa surta sus procedimientos administrativos y logísticos para la entrega.

- Que las razones expuestas por el contratista en el oficio radicado No. 86-1-2026-002012 del 05 de octubre de 2026, son valederas para que el supervisor apruebe el aval de la solicitud de prórroga.

Atentamente,

HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Supervisora contrato CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026
Profesional G01 SENA regional Putumayo

Anexo: Oficio del contratista radicado No. 86-1-2026-002012 del 05 de octubre de 2026

Copia: Olga Lucía Benavides Perenguez, Coordinadora Administrativa y financiera
Iván Dario Quintero Mármol, Líder área de contratación

Proyectó: Hilda Irene Cobos, supervisora

Mocoa, 05 de octubre de 2026

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2026-002012
5/10/2026 10:42:06

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Regional Putumayo
Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Ciudad

Asunto: Solicitud de adición en plazo – Contrato No. CO1.PCCNTR.9915105 de 2026

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de **GRUPO AMAZON S.A.S. ZOMAC**, y en relación con el **Contrato No. CO1.PCCNTR.9915105 de 2026**, me permito solicitar formalmente una **adición en plazo por dos (02) meses, hasta el 16 de diciembre de 2026**.

Esta solicitud obedece a la necesidad de coordinar las entregas de los bienes contratados con la programación de las actividades del Plan de Bienestar Social 2026, conforme a lo informado por la Supervisión, y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, solicito evaluar la presente petición y adelantar los trámites correspondientes para su aprobación y formalización. Por nuestra parte, aportaremos la documentación requerida y realizaremos las actualizaciones de las garantías que correspondan.

Agradezco su atención y quedo atenta a su respuesta.

Atentamente,

GRACE KARINA ARDILA CRISTANCHO
Representante Legal
GRUPO AMAZON S.A.S. ZOMAC
NIT. 901.203.487-3

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

septiembre de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección regional Putumayo
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 septiembre 2026
OBJETO	Adquisición de uniformes deportivos y de presentación, trajes de danza, tarjetas regalo para aguinaldo infantil y kits didácticos e infantiles, requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas contempladas en el Plan de Bienestar Social 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, conforme a las especificaciones técnicas anexas a los estudios previos.
CONTRATISTA	**GRUPO AMAZON SAS. ZOMAC**
CC o NIT	901203487-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Puerto Asís, Putumayo
FECHA DE INICIO	16 septiembre 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	16 octubre 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$93.485.092,00
PRÓRROGA NRO. 1-2026	Dos (2) meses
FECHA DE TERMINACIÓN	16 diciembre 2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$93.485.092,00
FORMA DE PAGO	pagos mensuales conforme se dé cumplimiento al objeto contratado.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.1	No.1-2026
PERIODO DEL INFORME	Desde el 16 sept-2026 al 05 Octubre 2026

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101029997
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	15 septiembre 2026
FECHA APROBACIÓN	16 septiembre 2026

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10-09-2026	15-04-2027	9.348.509,20
Calidad del servicio	10-09-2026	15-04-2027	9.348.509,20

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	NO APLICA
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1-2026, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	41-46-101029997		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCION CONTRACTUAL

OBLIGACIONES [Relacionar cada una de las obligaciones específicas]	ACTIVIDADES REALIZADAS [Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Concertar con el supervisor el cronograma, toma de medidas, aprobación de diseños, entregas, alquileres y redención de tarjetas.	Se mantiene comunicación con el proveedor a través de correo institucional y Watts App, para concertar las actividades	Ejecución Contrato CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026 Pública Resumir este correo electrónico **De:** Grupo Amazon <grupoamazonsas@gmail.com> **Enviado:** lunes, 21 de septiembre de 2026 11:57 a. m. **Para:** Hilda Irene Cobos Rivadeneira <hcobos@sena.edu.co> **Asunto:** Re: Envío Acta Inicio, Contrato CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026 Buenos días Doctora Hilda, deseando que se encuentre muy bien. Le escribo para comunicarle que estamos atentos a la programación de la reunión, con el fin de revisar los detalles del contrato de uniformes CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026, teniendo en cuenta que se debe enviar a confeccionar y así evitar retrasos en las entregas. Quedamos a su entera disposición para coordinar el espacio tan pronto como su agenda lo permita.
2. Designar un coordinador responsable y mantener canales de atención durante toda la ejecución.	Sí cumple	El Grupo Amazon SAS, Zomac, designo a la señora Alejandra Guzmán como responsable de mantener comunicación durante la ejecución del contrato
3. Entregar bienes y prestar servicios por demanda, únicamente con autorización escrita del supervisor.		Estamos en espera del cronograma de realización de los juegos y listado de inscritos para definir la cantidad de uniformes deportivos que se necesitan.
4. Presentar muestras físicas cuando sean requeridas para validar materiales, color, confección, tallaje, estampado y acabados.	Se recibieron varios diseños y se está en espera de que envíen más para definir el modelo definitivo de las sudaderas.	 No
5. Tomar medidas individuales y realizar, sin costo adicional, los ajustes, cambios de talla o correcciones imputables al contratista.		Todavía no ha habido la necesidad

6. Garantizar que los uniformes incluyan todos los componentes descritos en las fichas y que la marcación institucional sea durable.		Todavía no se han recibido uniformes
7. Entregar los trajes de danza completos, limpios, desinfectados y ajustados; retirarlos al finalizar la actividad y responder por su mantenimiento ordinario		Trajes de danzas entregados en perfecto estado de limpieza y ajuste de medidas.
8. Entregar las tarjetas regalo activadas, con soporte de saldo, fecha de vencimiento, condiciones de uso y directorio o canales de redención.		Está programada la entrega para la tercera semana de Noviembre.
9. Reponer sin costo las tarjetas defectuosas, bloqueadas por causa no imputable al beneficiario o no activadas		No aplica, porque hasta el momento no se han recibido las tarjetas.
10. Entregar los kits infantiles completos, seguros y adecuados para las edades reportadas por el SENA.		Esta actividad está programada para finales de octubre 2026.
11. Reemplazar bienes defectuosos, incompletos o no conformes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento, salvo término menor acordado.		No se han presentado casos de bienes defectuosos, porque no se han recibido todavía.
12. Presentar por cada entrega acta, remisión o planilla individual con descripción, cantidad, talla, serial o número de tarjeta cuando aplique, y firma de recibido.		No aplica hasta la fecha de entrega del presente informe.
13. Guardar confidencialidad y proteger los datos personales de funcionarios, beneficiarios y menores de edad utilizados para tallaje, entrega o activación.	Sí cumple	
14. No utilizar nombres, documentos o datos de beneficiarios para fines comerciales	Sí cumple	

15. Asumir transporte, seguros, pérdidas antes del recibo, embalaje, cargue y descargue.		No aplica hasta la fecha de entrega del presente informe.
16. Entregar informe consolidado de ejecución y soportes requeridos para pago.		No aplica hasta la fecha de entrega del presente informe.
Obligaciones ambientales del contratista 1. Reducir plásticos de un solo uso y emplear empaques reciclables, reutilizables o biodegradables cuando sea técnicamente posible**.**		No aplica hasta la fecha de entrega del presente informe.
2. Gestionar adecuadamente residuos textiles, cartón, plástico y demás residuos generados.		No aplica hasta la fecha de entrega del presente informe.
3. No utilizar materiales o tintes prohibidos o con sustancias peligrosas para las personas o el ambiente.		No aplica hasta la fecha de entrega del presente informe.
4. Cumplir las instrucciones ambientales del SENA.		Estaremos atentos a su cumplimiento.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

"No aplica".

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
05-10-2026	No Aplica	No Aplica	0,00	$93.485.092,00	0,00 %

Porcentaje de ejecución física: **0,00 %**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** No aplica para este informe	**Planilla nro.** No aplica para este informe

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- Certificación de antecedentes fiscales
- Certificación de antecedentes penales
- Certificación de antecedentes disciplinarios

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El SENA Regional Putumayo suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026, cuyo objeto es “Adquisición de uniformes deportivos y de presentación, trajes de danza, tarjetas regalo para aguinaldo infantil y kits didácticos e infantiles, requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas contempladas en el Plan de Bienestar Social 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, conforme a las especificaciones técnicas anexas a los estudios previos”. El contratista ha venido ejecutando las obligaciones a su cargo conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

Con anterioridad a la firma del contrato, el Gobierno Nacional ordenó el congelamiento y la suspensión temporal de los recursos presupuestales destinados a la financiación, organización y ejecución de los Juegos Zonales y Nacionales del SENA a nivel país. Esta medida de orden macroeconómico y fiscal, de carácter externo, imprevisto e irresistible para la Regional Putumayo, impide que las justas deportivas se desarrollen en el cronograma inicialmente planeado, alterando el ritmo natural de entrega y uso de los bienes objeto del contrato.

Que mediante oficio Radicado No. 86-1-2026-002012 del 05 de octubre de 2026, el **GRUPO AMAZON SAS. ZOMAC**, solicita la prórroga en tiempo de dos meses (60) días calendario, al contrato número CO1.PCCNTR.9915105 DE 2026, con un objeto de ejecución: Adquisición de uniformes deportivos y de presentación, trajes de danza, tarjetas regalo para aguinaldo infantil y kits didácticos e infantiles, requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y recreativas contempladas en el Plan de Bienestar Social 2026 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - SENA Regional Putumayo, conforme a las especificaciones técnicas anexas a los estudios previos; "En mi calidad de representante legal de **GRUPO AMAZON S.A.S. ZOMAC**, y en relación con el **Contrato No. CO1.PCCNTR.9915105 de 2026**, me permito solicitar formalmente una **adición en plazo por dos (02) meses, hasta el 16 de diciembre de 2026**.

Esta solicitud obedece a la necesidad de coordinar las entregas de los bienes contratados con la programación de las actividades del Plan de Bienestar Social 2026, conforme a lo informado por la Supervisión, y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Por lo anterior, solicito evaluar la presente petición y adelantar los trámites correspondientes para su aprobación y formalización. Por nuestra parte, aportaremos la documentación requerida y realizaremos las actualizaciones de las garantías que correspondan".

De conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Artículo 32 y 40), las entidades del Estado tienen la facultad de modificar los contratos estatales mediante la suscripción de prórrogas y adiciones, siempre que las condiciones del servicio o el interés público lo exijan, y se respeten los principios de la función administrativa.

En el presente caso, la prórroga no implica un incremento en el valor del contrato (adición presupuestal), sino una **ampliación del plazo de ejecución por el término de dos (2) meses**. Esta medida busca preservar el equilibrio económico del contrato y garantizar que la entrega de los uniformes coincida con la reprogramación de los eventos por parte de la Dirección General o el levantamiento del congelamiento presupuestal, evitando un detrimento patrimonial por el bodegaje o desuso de los elementos.

Asimismo, el principio de planeación y eficacia contractual faculta a la administración para adoptar medidas excepcionales ante contingencias presupuestales dictadas por el nivel central (Teoría de la Imprevisión), resguardando los derechos del contratista y los intereses de la entidad.

CONDICIONES DE LA AMPLIACIÓN:

• **Plazo de prórroga:** Dos (2) meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

• **Modificación Presupuestal:** No aplica (el valor contractual permanece inalterado).

. Garantías: Se requerirá al contratista la ampliación de la vigencia de la póliza de cumplimiento y demás amparos constituidos, por el término que dure la prórroga y sus adicionales legales.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Con fundamento en lo expuesto, es procedente, legal y técnicamente viable emitir el Acto Administrativo o Modificatorio correspondiente para prorrogar el plazo del contrato en mención por el término de dos (2) meses, con el fin de salvaguardar el erario y cumplir los fines estatales de la entidad.

Prorrogar el plazo de ejecución en DOS (2) meses, con lo cual la fecha de finalización será el 16 de Diciembre de 2026

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la prórroga del contrato por dos meses, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Para constancia se firma en Puerto Asís, a los 05 días del mes de Octubre de 2026

HILDA IRENE COBOS RIVADENEIRA
Supervisor(a) del contrato

Revisó: Olga Lucía Benavídes Perenguez– Coordinadora Administrativa y financiera
Elaboró: Hilda Irene Cobos Rivadeneira – Profesional G01

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de octubre de 2026, a las 15:30:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124849115
Código de Verificación	1124849115261001153022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:45:24 PM horas del 05/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1124849115**
Apellidos y Nombres: **ARDILA CRISTANCHO GRACE KARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 304101406

PIB
15:39:31

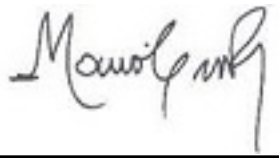
Bogotá DC, 05 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GRACE KARINA ARDILA CRISTANCHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124849115:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.